

RAD. 110013103004202100441

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Sin que sea pertinente entrar en mayores consideraciones como quiera que este despacho ha sido reiterativo sobre la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, tal como se observa en el pdf 15 página 1, al que hace alusión el memorialista, en la casilla “Destinatario” dice “Nombre: UNION TEMPORAL ALIMENTOS BOGOTA 2021”, y no uno de los demandados que falta por notificar.

Aunado a ello como se observa en el citatorio para diligencia de notificación personal también se dirige a la Unión Temporal Alimentos Bogotá 2021.

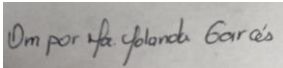
Baste lo anterior para que el despacho se mantenga en lo ya decidido y expresado en providencias anteriores sobre la intimación del auto de apremio a la parte ejecutada.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 36 Hoy 17 de abril de 2023 La Sria.  <u>RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</u>

lgm